

Control y observancia de los derechos de las indicaciones geográficas



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



Marco Conceptual

Indicación de procedencia

Es cualquier expresión o signo aplicado a un producto que se utiliza para indicar el origen geográfico del mismo (país, región o un lugar específico).



Producto → Origen Geográfico

Denominación de Origen

Es el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirve para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.



Reputación
Característica
Calidad
Nombre del producto
Factores Naturales
Factores Humanos

Origen Geográfico

Indicación Geográfica

Es el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea fundamentalmente imputable a su origen geográfico.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Reputación
Característica
Calidad

Origen Geográfico

Marco Legal Internacional Denominacio nes de origen e Indicaciones Geográficas

Arreglo de Lisboa. Nueva Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativa a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas 2015. (26) DO's – IG's

ADPIC o TRIP's. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio. Miembros de OMC, 1994. (153) IG's – Marcas.

Tratados bi o Multilaterales. DO's – IG's – Marcas – Producto distintivo u originario.

Convenio de París. Protección de la Propiedad Industrial de 1883. (173)
Indicaciones de Procedencia – Marcas



Legislación Nacional

PRINCIPAL REFORMA A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS 2018

- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2018, cuya entrada en vigor fue el 27 de abril del mismo año.
- Se robustece la protección para Denominaciones de Origen nacionales y se incluye el procedimiento para el reconocimiento de la protección de las extranjeras, así como las Indicaciones Geográficas.
 - Nacionales.
 - Extranjeras.
- Procedimiento de oposición para estas figuras.
- Se incluye la figura de la transformación de una Denominación de Origen a una Indicación Geográfica y de una Indicación Geográfica a una Denominación de Origen.



Cambios en Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial 2020

Cambios en Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas

- ❖ Se clarifican los conceptos de Denominación de Origen (DO) e Indicación Geográfica (IG) (Arts. 264 y 265).
- ❖ Se especifican de forma más clara los requisitos para su presentación (Arts. 274 y 275).
- ❖ Se precisa su naturaleza jurídica como bienes nacionales (Art. 268).
- ❖ Se faculta a las Cámaras del Congreso de la Unión, para que presenten una solicitud de declaración de protección aprobada por las 2/3 partes de los miembros presentes (Art. 273 f V).
- ❖ Corresponde al Instituto ejercer las acciones para su protección y defensa y lo faculta para delegar dicha facultad a un tercero (Art. 268).
- ❖ Tratándose de IG's incorpora la figura de la persona moral responsable de certificar el cumplimiento de las reglas de uso (Art. 277), el proceso para su acreditamiento (Art. 290), obligaciones (Art. 292) y, ante el incumplimiento, el de su cancelación (Art. 293).



Características LFPPI

Denominaciones de origen

Artículo 264

- Nombre de una región geográfica del país con la que se designa o nombra un producto, originario de la misma.
- Requiere vínculo cualitativo.
- Producto – calidad o característica – factores naturales y culturales que inciden en el mismo.

Indicaciones Geográficas

Artículo 265

- Identifica un producto como originario de un territorio.
- Requiere vínculo cualitativo.
- Producto – lugar de origen – característica.



Competencia dual

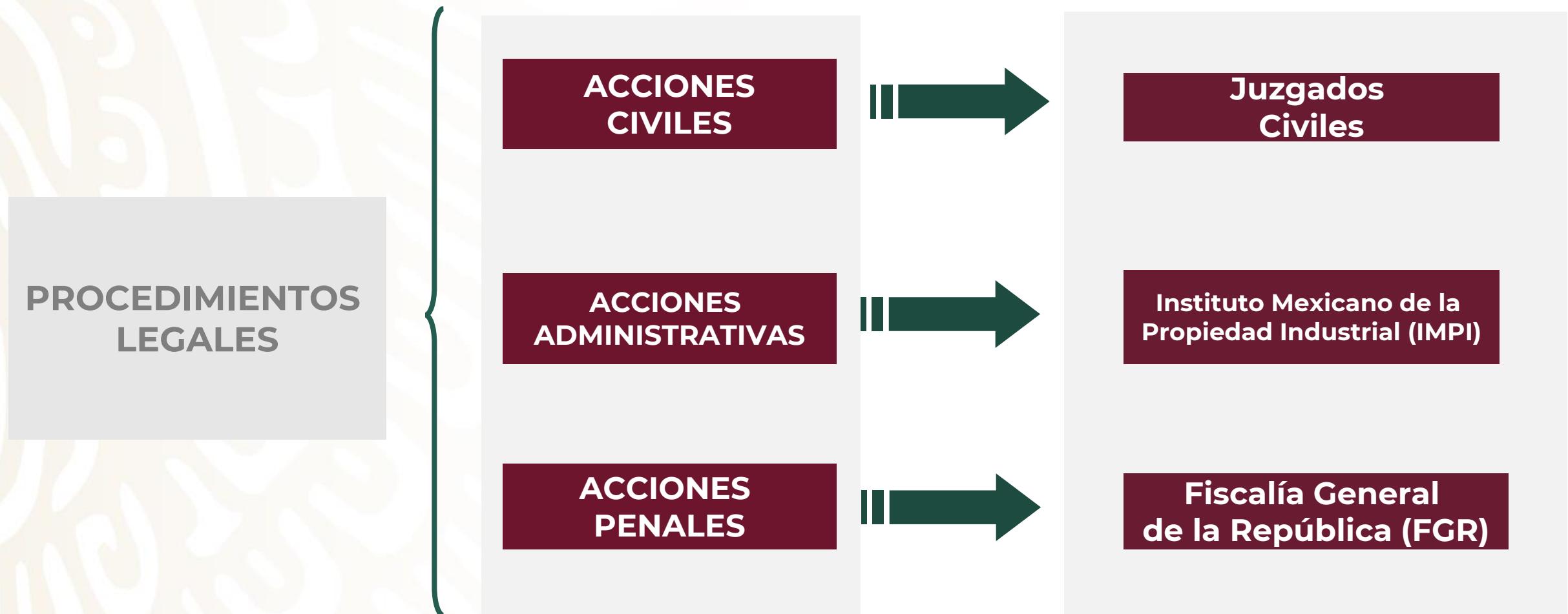
- A través del otorgamiento de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, denominaciones de origen y secretos comerciales.
- **Actos formal y materialmente administrativos**
- No obstante, a través de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, también **emite actos formalmente administrativos materialmente jurisdiccionales**, porque dirime controversias entre particulares.
- Esto a través de lo que se denomina **declaraciones administrativas** (de nulidad, de caducidad, de cancelación, de infracción y de infracción en materia de comercio).

Actividades de observancia

- Otra de sus funciones es prevenir actos que atenten contra la propiedad intelectual o que constituyan competencia desleal, y sancionar tales actividades.



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN MÉXICO



PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA

INFRACCIÓN

A LOS DERECHOS DE
PROPIEDAD
INDUSTRIAL

A LOS DERECHOS DE
AUTOR EN MATERIA DE
COMERCIO

PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

NULIDAD

CADUCIDAD

CANCELACIÓN

Casos Infracciones administrativas

DENOMINACIÓN DE ORIGEN.

OPORTO Y BAROLO. Se declaró infracción a solicitud de la Delegación en México de la Unión Europea.



DENOMINACIÓN DE ORIGEN

COGNAC. Se declaró infracción y se impuso sanción a dos empresas.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA.

JEREZ. Se resolvió no entrar al estudio de fondo del procedimiento, por haber operado la excepción contenida en el punto 4 del artículo 24 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, es decir la empresa demandada acreditó utilizar la denominación Jerez en sus productos con por lo menos 10 años antes a la fecha 15 de abril de 1994, señalada como excepción en el mencionado acuerdo.



Casos Nulidades administrativas

DENOMINACIÓN DE ORIGEN: CHAMPAGNE.

En julio de 2018, se emitió resolución declarando administrativamente la nulidad del registro marcario 1484777 DE MONTAÑEZ PIANO BAR LA COPA DE CHAMPAGNE Y DISEÑO.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN: CHAMPAGNE.

En septiembre de 2018, se emitieron resoluciones declarando administrativamente la nulidad de los registros marcarios 1305001 LA MADERA CHAMPAGNE BAR Y DISEÑO, 1563281 LA COPA DE CHAMPAGNE, 1495175 JUBEL CHAMPAGNE AND RAW BAR y 1541308 POEM CHAMPAGNE CLUB Y DISEÑO.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA: SCOTCH.

En junio de 2018, se emitieron resoluciones declarando administrativamente la nulidad de los registros marcarios 1394721 RED SCOTCH Y DISEÑO y 1449493 SCOTCH TIME.

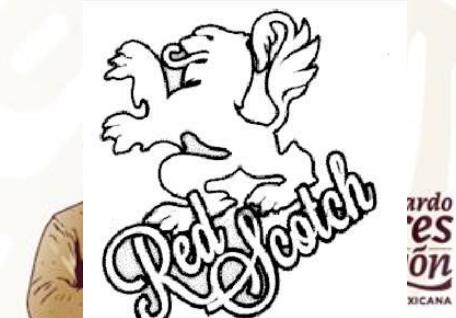
M. 1305001 LA MADERA
CHAMPAGNE BAR Y
DISEÑO



M. 1484777 DE MONTAÑEZ
PIANO BAR LA COPA
DE CHAMPAGNE Y DISEÑO



M. 1541308 POEM CHAMPAGNE CLUB Y
DISEÑO



Caso Internacional

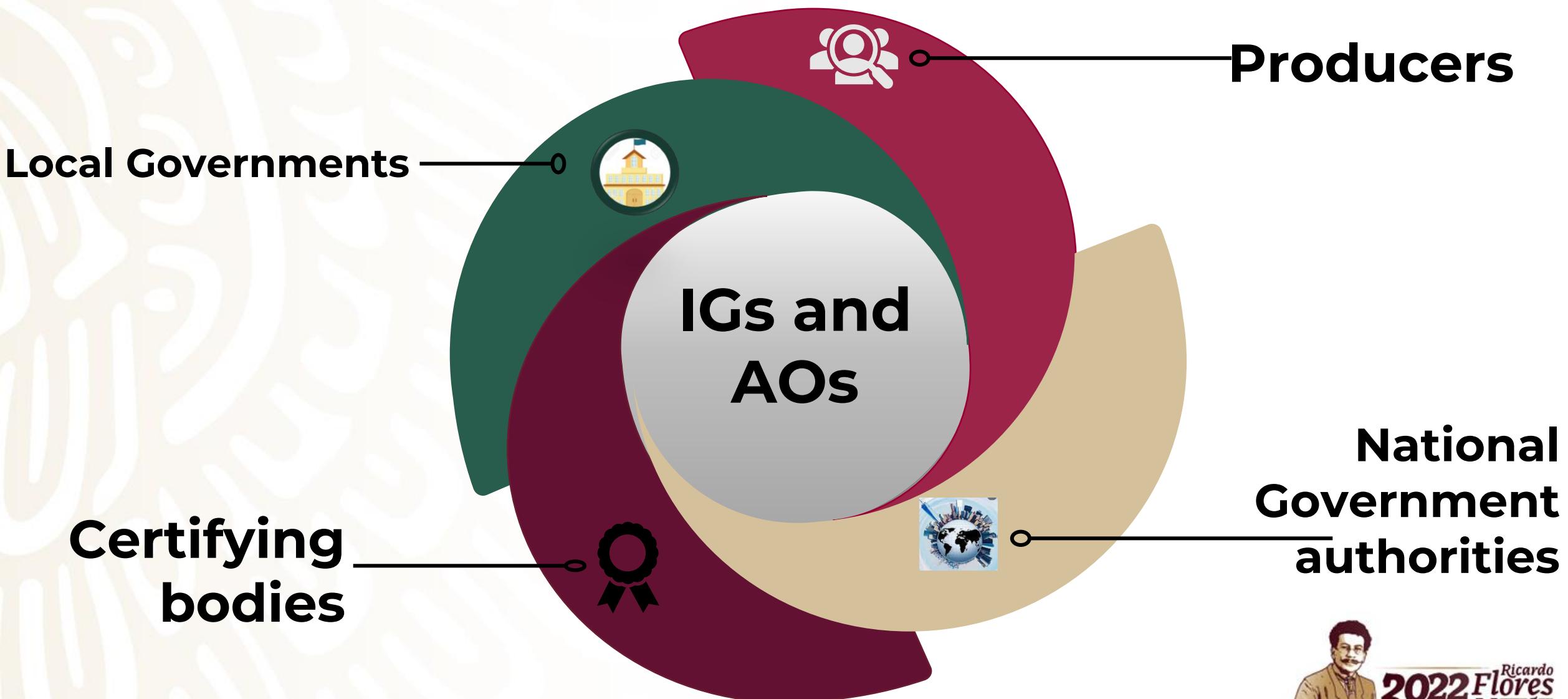
Sentencia de la Unión Europea sobre el uso de imágenes geográficas vinculadas a una DOP O IGP.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia respecto a la interpretación del concepto de evocación de una Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP).

Resumen: La utilización de signos figurativos que evoquen la zona geográfica a la que está vinculada una DOP puede constituir una evocación ilícita de esa denominación de origen.



Public-private Coordination



Gracias

Aldo Fragoso

